



ACTA DE INSPECCIÓN

Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA: Que se ha personado el día catorce de febrero de dos mil veinte, en la **CLÍNICA DENTAL CORELLA**, sita en la _____ en CORELLA (Navarra), con NIF _____

La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, cuyo código de registro es NA-1537 a nombre de **CLÍNICA DENTAL CORELLA, S.L.P.**, y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 19 de septiembre de 2017.-----

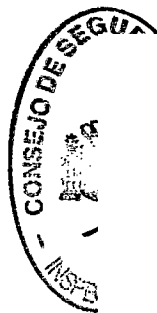
La Inspección fue recibida por _____ odontólogo titular de la clínica y _____ higienista contratada por la clínica, quienes aceptaron la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

El titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- La instalación consistía en tres salas, en las cuales se encontraban instalados los siguientes equipos:



CLÍNICA DENTAL CORELLA S.L.P.

- * Sala 1. Un equipo de la _____ con nº de serie _____ de 60 kV y 7 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.
- * Sala 2. Un equipo de la firma _____ con nº de serie _____ de 70 kV y 6 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.
- * Sala 3. Un equipo de la firma _____ con nº de serie _____ de 90 kV y 10 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.-----

- Los equipos disponían de sus correspondientes placas de identificación.-----

- Con dichos equipos se utiliza la técnica digital.-----

- Según se manifestó, las paredes de las salas 3, su puerta de acceso y el visor del que dispone, se encontraban plomados.-----

- Las salas se encontraban señalizadas de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: un delantal plomado, dotado de protector tiroidal, de 0,3 mm de espesor.-----

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- Fueron medidos los niveles de radiación, en los puestos ocupados por la operadora de los equipos, en el exterior de las salas, con los siguientes resultados:

- * Sala 1. Condiciones de disparo: 60 kV, 7 mA y 0,05 s. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental.
- * Sala 2. Condiciones de disparo: 60 kV, 8 mA y 0,05 s. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental.



CLINICA DEN AL CORELLA S.L.P.



- * Sala 3. Condiciones de disparo: 76 kV, 10 mA y 6,9 s (modo Orto). Tasa de dosis en rendija de la puerta: $\mu\text{Sv/h}$. Condiciones de disparo: 90 kV, 3 mA y 3,6 s (modo 3D). Tasa de dosis en rendija de la puerta: $\mu\text{Sv/h}$.-----

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Estaba disponible una acreditación para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de _____ Que, según se ha comprobado en la base de datos correspondiente del CSN, se dispone de una acreditación para operar con los equipos de rayos X a nombre de -----

- Realizan el control dosimétrico de la trabajadora clasificada como expuesta, _____ mediante el uso de dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por el _____ de Majadahonda (Madrid), archivándose los informes dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala.-----

- La trabajadora expuesta a las radiaciones estaba clasificada como categoría "B".-----

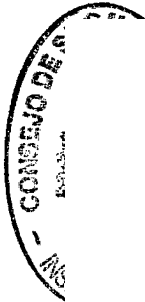
CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y las Normas Básicas de Protección Radiológica.-----

- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad de los equipos, así como los de la medida de la radiación y cálculo de dosis a pacientes, realizados por la UTPR _____ de Zaragoza. Que la última revisión fue realizada en fecha 17/06/19.-----

- Que estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación de fecha 21/03/19.-----

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación de fecha 4/06/18.-----





- Según se manifestó, los equipos no habían sido intervenidos ni reparados desde su instalación.-----

- Habían remitido al CSN el informe periódico de actividades.-----

SEIS. DESVIACIONES

- No estaba disponible la acreditación a nombre de
ARIZTIA,----- YA DISPONIBLE EN LA CLINICA-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el RD 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona a diecisiete de febrero de dos mil veinte.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **CLÍNICA DENTAL CORELLA, S.L.P.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Corella a 24.02.2020

DILIGENCIA.- En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN-GN/AIN/01/RX/NA-1537/20 de fecha 17 de febrero de 2020, el Inspector que la suscribe declara:

- Hoja 4, comentario único:
Se acepta el comentario, que subsana la desviación.

En Pamplona, a 4 de marzo de 2020

EL INSPECTOR



Fdo.: .